



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6173

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 347/2022, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de neurología para cada sector correspondiente

De acuerdo con el oficio de la Sala 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 27/06/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso administrativo presentado por el señor Edilberto Martínez Góngora, que se tramita como procedimiento ordinario 347/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de mayo de 2022 por la que se prueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de neurología para cada sector correspondiente.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 347/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 13 de julio de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Julio Miguel Fuster Culebras